



ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

De conformidad con el procedimiento seguido para la selección de trabajadores concedidos en la resolución de la delegación provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo para la realización de los proyectos: comunicación y difusión (1) e información y promoción turística y cultural (1), en el marco de la Orden 146/2022, de 27 de julio, que regula las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 146/2022 anteriormente mencionada, y, en concreto, en su art. 6 "Personas participantes y requisitos".

Vistas las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2023, en concreto lo dispuesto en la base cuarta.

De acuerdo con el listado enviado con fecha 8 de febrero de 2023, por la Oficina de Empleo de Mora, sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Orden 146/2022, de los solicitantes en el proceso de selección presente.

Vista la resolución de alcaldía de 9 de febrero de 2023 aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

En Ajofrín (Toledo), siendo las 8:30 horas del día 13 de febrero de 2023 se reúne la Comisión de Selección de personal para proceder a la baremación de los méritos de los candidatos en los siguientes proyectos conforme a las bases de convocatoria, en concreto la base quinta.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: D. Fernando Sánchez Bacete.

Secretario: D. Manuel Delgado Pérez.

Vocales: D^a. Araceli López López; D^a. María de los Ángeles López de Lerma Alcázar; D^a. Rocío López López.

PROYECTO COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
1	DIANA GUTIÉRREZ PINO	***2940**	7,5

PROYECTO INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PUNTUACIÓN
1	TATIANA LÓPEZ OLALLA	***6031**	5,5



AYUNTAMIENTO AJOFRIN

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19




Castilla-La Mancha



La Comisión de Selección acuerda elevar el presente acuerdo a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

La Comisión de Selección acuerda conceder un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de la presente resolución en la página web www.ajofrin.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ajofrín, para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentar reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 9 horas de la fecha arriba indicada, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado; y en función de la distribución por proyectos de las personas incluidas en los listados facilitados por la Dirección Provincial de Toledo competente, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO